



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2022-00524-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante al abogado **WILLIAM DAVID MANTILLA LARA**, identificado con CC. 1.098.706.845 y portador de la T.P. 268.259 del C. S. de la Judicatura, como apoderada de la demandada **YOLANDA LILIANA FUENTES DUARTE**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo a lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente a la demandada **YOLANDA LILIANA FUENTES DUARTE** identificada con CC. 37.746.670, del auto que admitió la demanda dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía calendado del 11 de octubre de 2022; notificación que surte efectos desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado de la demandada, es decir, desde el 12 de diciembre de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente al apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 168 del 12 de diciembre de 2022.